

CONCEJAL | NESTOR BARRIOS | UCR

San Salvador de Jujuy, 10 de abril de 2026

Al Sr. Presidente

Del Concejo Deliberante

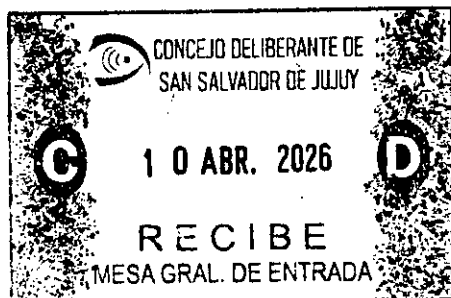
DR. GASTON MILLON

Su Despacho:

Secretaria Parlamentaria:

Tengo el agrado de Dirigirme a Ud. a los efectos de remitirle la siguiente Minuta de Declaración de interés municipal, social y educativo el "**130° ANIVERSARIO DE LA ESCUELA N° 1 "GENERAL MANUEL BELGRANO"**".

Sin más que agregar saludo a Ud. muy atentamente.



S.T

Hs: 12:57

NESTOR BARRIOS
Concejal
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy

INICIO DE EXPTE N° 331-X-2026



CONCEJAL | NESTOR BARRIOS | UCR

Minuta de Declaración N° /2026.-

VISTO:

Que este año se celebra el "**130° ANIVERSARIO DE LA ESCUELA N° 1 GENERAL MANUEL BELGRANO**".

CONSIDERANDO:

Que, la institución educativa fue establecida por el superior gobierno de la provincia mediante decreto en el año 1896. Una resolución emanada del ministerio de educación de la provincia.

Que la institución constituye una página de la historia educativa de la ciudad y la provincia.

Que la escuela cuenta con un espacio donde se custodia sigilosamente la réplica del escudo que mandara a pintar el General Manuel Belgrano que debía ser colocado en frente de cada una de las escuelas creada en ese tiempo.

Que la Comunidad Educativa de la Escuela N° 1 "General Manuel Belgrano" se une para conmemorar este hito con profunda alegría y compromiso: "130 años formando a las futuras generaciones".

CONCEJAL | NESTOR BARRIOS | UCR

TENIENDO EN CUENTA

Que el establecimiento educativo forma parte de la vida institucional, congregando a niños provenientes de diferentes barrios de la capital jujeña.

Que la máxima expresión de una comunidad es la educación y quienes la desarrollan y difunden merecen ser reconocidos y destacados.

Que la municipalidad de San Salvador de Jujuy fomenta la educación y la historia, promoviendo en forma integral el desarrollo humano de sus habitantes.

POR ELLO

CONCEJAL I NESTOR BARRIOS I UCR

Expediente N° /2026

El Concejo Deliberante de la Ciudad de

San Salvador de Jujuy sanciona la siguiente

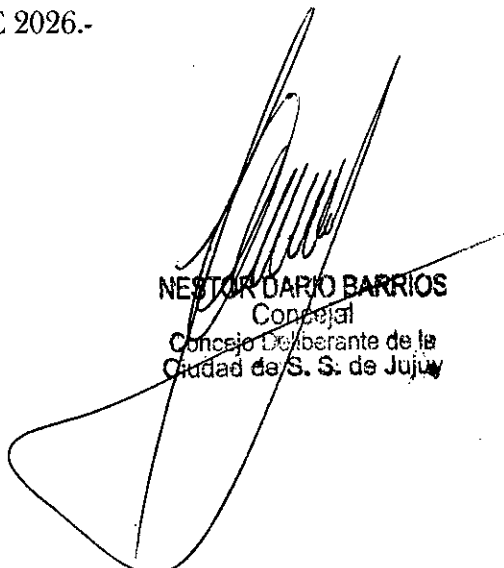
MINUTA DE DECLARACION N° /2026.-

ARTICULO 1°: El Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy declara de interés municipal, social y educativo el **130° ANIVERSARIO DE LA ESCUELA N° 1 “GENERAL MANUEL BELGRANO”**

ARTICULO 2°: Remítase copia a los directivos de la institución.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido.
Archívese. -

SALA DE SESIONES, DE _____ DE 2026.-


NESTOR DARIO BARRIOS
Concejal
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy